



11 FEB 2009

VISTO :

Las presentes actuaciones, que se tramitan en el Expte. N° 05-08-76015, "Pont Lucas Fernando- Rosch Pablo Santiago-Agüero Carlos /Pone en conocimiento", en donde los alumnos Pont Lucas Fernando, matr.2008156425, Agüero Carlos José, matr. 2008155968 y Rosch, Pablo Santiago, matr. 2008159351, denuncian excesiva confianza con la que se dirige la Prof. Sandra Zoni hacia ellos, impropia de una típica relación alumno-docente, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde ordenar la realización de una investigación administrativa previa, bajo el procedimiento previsto en el Reglamento de Investigaciones Administrativas (dcto. 467/99), a efectos de esclarecer el hecho e individualizar a los responsables.

Que resulta necesario encomendar la realización de esta Información sumaria al Ab. Alejandro Cassani y la función de Secretaria de Actuaciones a la Ab. Mabel Sanmartin.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES

RESUELVE:

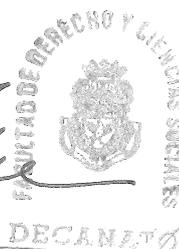
Art. 1°.- Ordenar la realización de una información sumaria para investigar los hechos denunciados.-

Art. 2°.- Designar como Instructor al Ab. Alejandro Cassani y como Secretaria de Actuaciones a la Ab. Mabel Sanmartin.-

Art. 3°.- Protocolícese, notifíquese, remítase copia a la Dirección de Asuntos Jurídicos y oportunamente archívese.-

RESOLUCION N°

LUIS F. ALIAGA YOPRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA